



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO III, OTORGADOS A 4 FAMILIAS DEL COMITÉ AMPLIACIÓN MAÑIHUALES ADELANTE, DE LA COMUNA DE AYSÉN.

0000253

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

COYHAIQUE, 12 SET. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El D.S. Nº255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- La Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Resolución Exenta Nº 6.042 (V y U) de fecha 14 de mayo de 2017, modificada por la Resolución Exenta Nº 11.523 (V y U), que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, las facultades que indica, entre otras, la de conceder una segunda prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa Patrimonio Familiar.
- La Resolución Nº 5.343 (V y U) del 08.08.2018, que aprueba nómina de postulantes llamados en el primer proceso de postulación, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I,II y III, especialmente para proyectos que consideren Ampliaciones para Adultos Mayores, Mejoramiento de Viviendas de Personas con discapacidad familias de la Región de Aysén, entre otras, a familias del Comité Habitacional AMPLIACIÓN MAÑIHUALES ADELANTE, cuya Asistencia Técnica está a cargo de la Entidad Patrocinante Municipalidad de Aysén;
- El Ord. Nº 1.217 de fecha 26.08.2019 de la Jefe Departamento Provincial Puerto Aysén, SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita prórroga para 4 familias que se indican más abajo, se adjunta Informe de fecha 26 de agosto del año 2019, del profesional Jorge Iván Osorio Guequen, Supervisor de Obras de la Delegación Provincial de Aysén, Informe de Recepción de Obras de 4 beneficiarios, Certificados de Recepción DOM de Aysén Nº 104,105,106 y 108, todos de fecha 14.08.2019;
- Las facultades y atribuciones contenidas en el D.S. Nº397 de 1976 y el D.S. Nº1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- La Resolución Nº7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- Decreto Exento RA Nº272/43/2018 V. y U. que fija orden de subrogación del cargo de Secretaria Regional Ministerial de V. y U. de la Región de Aysén;

R E S U E L V O :

Otorga plazo adicional de vigencia, a contar del 23 de agosto del 2019 y hasta el 23 de octubre del 2019, a los certificados de subsidio de los beneficiarios que se indica más abajo, integrante del Comité Ampliación Mañihuales Adelante, beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título III, de la Comuna de Aysén:

RUT	BENEFICIARIO	CERTIFICADO Nº
	MANUEL ANTONIO ARAYA SOLIS	KM3 Nº SE1 -2018-297989
	HAYDEE MARISOL VALDÉS VÁSQUEZ	KM3 Nº SE1- 2018-297918
	MARÍA ANGÉLICA VALENCIA SALAS	KM3 Nº SE1- 2018-297981
	MARÍA GLADYS VEGA MALDONADO	KM3 Nº SE1- 2018-297990

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA TERESA ALFARO JARAMILLO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO(S)
REGIÓN DE AYSÉN

FDN/fdm
DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General